DESCRIPCIÓN GENERAL

Fecha de elaboración: 27 de diciembre de 2024.
Número del estudio previo: -04-
Dependencia solicitante: Dirección Administrativa y Financiera

Nombre Actividad del Proyecto: Ejecución de las actividades jurídicas derivadas de las necesidades de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda, para atender derechos de petición, consultas, repartos de recursos, control de términos, desistimientos y otras actividades jurídicas necesarias para el funcionamiento de la Junta Regional.

Proceso Estratégico: Dirección JRCIR

Objetivo: "Contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado, con el fin de apoyar en el ejercicio de las obligaciones que competen en torno a las respuestas de los derechos de petición, tutelas y demás requerimientos de entidades, sociedades y particulares, además de las necesidades que se requieran jurídicamente, tales como, desistimientos de expedientes, control de términos, recursos y reparto de los mismos".

Procedimientos del proceso para enfoque*: "Seleccionar y contratar a los trabajadores de la Junta y adelantar los trámites administrativos para la celebración de los contratos de prestación de servicios requeridos".*

1. **Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación.**

La Junta Regional de Calificación de Invalidez -LA JUNTA- es un Organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscrita al Ministerio del Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujeta a revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica en los dictámenes periciales.

De acuerdo con la naturaleza jurídica de LA JUNTA, todos sus procesos contractuales, se sujetarán a lo estipulado en el manual de contratación, en caso de vacíos para su interpretación se aplicarán las normas del Código Civil o de Comercio Colombiano y los principios rectores de la contratación de derecho privado y aquella con recursos públicos.

De igual manera, los recursos que LA JUNTA ejecuta en sus actividades contractuales son

de carácter público, y en tal virtud tienen la vocación de ser objeto de seguimiento por

parte de los organismos de control fiscal del orden nacional.

En esa senda, las Juntas de calificación creadas por la Ley 100 de 1993, están destinadas a la cobertura de un servicio específico del sistema general de seguridad social para un área de influencia delimitada, con lo cual, esta JUNTA de Risaralda, presta cobertura en todo Risaralda y sectores aledaños como los municipios del norte del Valle, algunos de Caldas y Chocó, lo anterior, toda vez que, no puede delimitarse la jurisdicción por distribución política, sino por la cercanía del servicio al domicilio del solicitante.

Acorde con lo anterior, esta JUNTA recibe anualmente más de mil trescientos cincuenta expedientes de calificación, y un número inclusive mayor de solicitudes en ejercicio del derecho de petición en pro de la expedición de constancias de ejecutoria, aclaración, solicitudes de información y demás, lo que torna necesario la vinculación de personal idóneo para ejecutar actividades jurídicas tendientes a responder estas peticiones y poner en marcha etapas propias de cada expediente como lo es la contabilización de términos para recursos y su reparto, así como desistimientos, devoluciones de solicitudes incompletas entre otras.

Todas estas vicisitudes ajenas al proceso de calificación, requieren de la disposición de personal calificado e idóneo para ejecutar estas actividades conexas con el servicio principal prestado por la Junta Regional que no es otro que la emisión del dictamen.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

"Contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado, con el fin de apoyar el ejercicio de las obligaciones jurídicas que se presenten entorno a respuestas de derechos de petición de entidades, sociedades, particulares y demás necesidades que se requieran, tales como, desistimientos de expedientes, control de términos de recursos y reparto de los mismos y demás actividades jurídicas inherentes que se derivan de inspecciones y vigilancia administrativa por parte del Ministerio de Trabajo, Contraloría y demás entidades".

2.1 Especificaciones del contrato a celebrar.

Requerir de los servicios profesionales de un abogado que apoye el proceso de contestación de

derechos de petición, control de términos, respuesta de tutelas y demás actividades jurídicas que se requiera por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda.

Tipo del contrato a celebrar: Contrato de prestación de servicios profesionales.

2.1.1 Obligaciones del contratista:

PRIMERO: Ejecutar las actividades de apoyo jurídico en la respuesta de peticiones de información, copias, y producción de documentos como, constancias de ejecutoria que soliciten los particulares, entidades o sociedades que intervengan en los trámites de calificación.

SEGUNDO: Realizar revisión y control de los términos de la interposición de recursos o manifestaciones de inconformidad en contra de los dictámenes emitidos por la JUNTA conforme los postulados de los artículos 42 y 43 del Decreto 1352 de 2013, así como su correspondiente reparto al equipo médico que deberá resolver la reposición incoada de acuerdo al ponente de la pericia recurrida.

TERCERO: Ejecutar en compañía de la auxiliar administrativa delegada para dicha actividad, las devoluciones y desistimientos que se produzcan de las solicitudes de calificación incompletas o de los recursos declarados desiertos por falta de cumplimiento de requisitos legales según lo prevé el numeral 10 del anexo técnico de la Resolución 2050 de 2022 emitida por el Ministerio de Trabajo.

CUARTO: Prestar activo acompañamiento y apoyo en las gestiones jurídicas que le sean delegadas por la Dirección Administrativa y Financiera de la JUNTA.

2.1.2 Plazo de ejecución del contrato: El futuro contrato tendrá una vigencia de (11) meses y (29) días, contados des el 2 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

2.1.3 Lugar de ejecución del contrato: La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Pereira, en las instalaciones de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE RISARALDA, ubicado en la Carrera 8 nro. 23-09, oficina 1603 – 1001-1002.

2.1.4 Perfil Requerido: Persona natural o jurídica, con capacidad de desarrollar el objeto descrito

Título profesional en: Derecho.

2.1.5 Valor de la orden: El valor total del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($32'770.717),** los honorarios serán a favor de EL CONTRATISTA y a cargo de EL CONTRATANTE.

2.1.6 Forma de Pago: LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE RISARALDA, en calidad de contratante, cancelará en la cuenta de ahorros o corriente de la cual sea titular el contratista, dentro de los (30) días hábiles siguientes a la radicación de la respectiva factura o documento equivalente, junto la constancia de pago de la seguridad social, e informe de actividades y acta de supervisión.

2.1.7 Justificación del Anticipo (Si Aplica): No aplica dada la naturaleza contractual.

2.1.8 Supervisión o interventoría (Ejecutada por el Director Administrativo y Financiero o su delegado del grupo de contratación): La supervisión o interventoría de la orden de servicio estará a cargo del mismo director administrativo o en quien designe el ordenador del gasto; quien en este caso será Diego Alejandro López Chala, de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación y supervisión.

2.1.10 . Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran): No aplica.

3. Modalidad de Selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

El Director Administrativo y Financiero según el Decreto 1352 de 2013 en el artículo 12 tiene adscrita como función: "Seleccionar y contratar a los trabajadores de la Junta y adelantar los trámites administrativos para la celebración de los contratos de prestación de servicios requeridos...". Por lo anterior establecerá, las directrices que deberán aplicarse en el desarrollo de la actividad contractual de **LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE RISARALDA.**

Asimismo, como quiera que la cuantía no excede a CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS LEGAL MENSUALES VIGENTES, no requiere aprobación de la JUNTA en pleno, pudiendo ser proveída directamente por el Director Administrativo y Financiero; en igual sentido, no

existe obligación de licitar debido a la naturaleza de derecho privado de la Junta y que, en

caso de que disposiciones de orden público fueren de aplicabilidad a esta contratación, tampoco alcanza el mínimo requerido, lo que la habilita como contratación directa, literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

En armonía con lo anterior LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE RISARALDA, precisa necesario una persona con perfil jurídico que preste apoyo y cumpla con las necesidades.

Se justifica la presente modalidad de contratación por cuanto se trata de actividades intangibles de nivel profesional diferente al contrato de consultoría, ejecutable mediante un contrato de prestación de servicios profesionales.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACIÓN:

a) TIPO DE CONTRATACION

- Obra
- Interventoría
- Suministro
- **Prestación de Servicios X**
- Orden de Servicios
- Compraventa
- Arrendamiento
- Consultoría
- Comodato
- Convenio Interadministrativo
- Permuta

5. BENEFICIOS DE LA CONTRATACIÓN:

El desarrollo de esta contratación, traerá entre otros, los siguientes beneficios:

- Garantizar el cumplimiento normativo en materia de respuesta a solicitudes en ejercicio del derecho fundamental de petición.
- Control de términos por personal idóneo en cuanto a términos de recursos incoados contra las pericias emitidas.
- Atención oportuna y cualificada para sustentar las devoluciones y desistimientos que se produzcan en el marco del trámite de los expedientes de calificación.

Por lo descrito es necesario realizar la contratación objeto de este estudio.

JUAN CARLOS TORO CARDONA
Director Administrativo y Financiero
Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda.
Ordenador del Gasto

Elaboró: M. Ximena V.L
Revisó y Aprobó: Diego Chala